

# RESOLUCIÓN CS N° 378 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 SEP 2006

Expediente N° 2.509/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 051-06, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se exceptúa de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad ( Art. 6 – inc. d) – Anexo I - Resol. CS N° 420/99) a los docentes afectados al "Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – Ingreso 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, se deja establecido que los docentes afectados al CILEU podrán acumular hasta un cargo docente con dedicación semiexclusiva.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

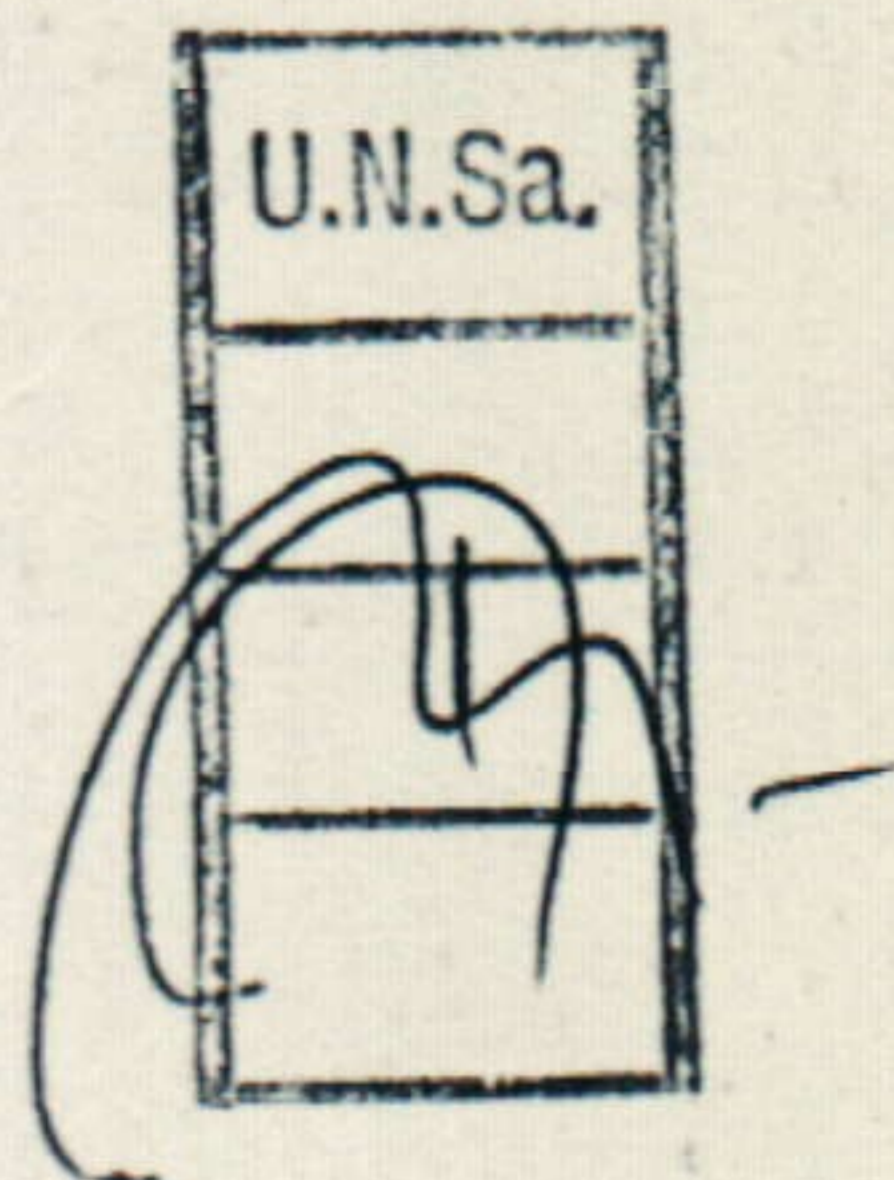
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2006)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0051-06, de fecha 21/02/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR

ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR